

# **VETAS MASÓNICAS EN LOS DISCURSOS DE SAGASTA. ORATORIA Y ESTILO LITERARIO**

**Ricardo Serna**  
*Universidad de Zaragoza*

## **Agradecimientos**

Expreso mi gratitud al doctor D. José Luis Ollero Vallés, del Instituto de Estudios Riojanos, por la información bibliográfica que generosamente me facilitó en la fase inicial de confección de este ensayo.

A la doctora Dña. María José Lacalzada de Mateo, por el material y documentos que me aportó sobre Sagasta y sus discursos.

Y a D. Ramón Torrens, de la Hemeroteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, por sus diligentes y eficaces labores de búsqueda bibliográfica generadas por mis demandas.

## **Preliminares**

La figura de Sagasta nos parece una de las más interesantes del panorama político español del siglo XIX. Por esa razón, hemos procurado hacer una somera aproximación a sus peculiaridades como célebre orador parlamentario.

España vive una segunda mitad del XIX repleta de incertidumbres y desgarros, y es en ese preciso ámbito donde se mueve y descuella con singular protagonismo el esclarecido riojano.

Esta comunicación intenta vislumbrar con declarada modestia su perfil de político, y descubrir a la vez esa fina línea de contacto que existe sin duda entre sus discursos parlamentarios, sus palabras públicas, sus mensajes nítidos o solapados, y la filosofía masónica que invade –parcialmente al menos– las estructuras de su pensamiento.

Práxedes Mateo Sagasta ha sido estudiado a veces como francmasón, aunque no abundan tampoco los trabajos enfocados desde esa perspectiva<sup>1</sup>.

Sagasta nació el 21 de julio de 1825, en plena Década Ominosa, bajo el reinado de Fernando VII, en el pueblo logroñés de Torrecilla en Cameros<sup>2</sup>. Y moriría en la capital, Madrid, el 5 de enero de 1903.

Práxedes Mateo Sagasta fue un hombre formado y con talante de triunfador. En la Masonería llegó a ser Gran Maestro y Soberano Gran Comendador del Gran Oriente de España durante el quinquenio comprendido entre 1876 y 1880. Desde el 7 de marzo de 1876 hasta el 10 de mayo de 1881, fue Gran Maestro del Gran Oriente de España<sup>3</sup>. Esta responsabilidad masónica la compaginó en cierta manera con la de Jefe del Gobierno durante tres meses, aunque sólo de forma oficial y teórica. Ya había simultaneado antes su

---

<sup>1</sup> La figura de Sagasta ha sido estudiada con amplitud por el profesor José Cepeda, y más recientemente por el doctor José Luis Ollero. Ambos coinciden en afirmar que Sagasta es una de las personalidades más fructíferas e interesantes del panorama político español del siglo XIX. Véanse CEPEDA ADÁN, José, *Sagasta. El político de las horas difíciles*, Madrid, Fundación Universitaria Española (FUE), 1994; y OLLERO VALLÉS, José Luis, *El progresismo como proyecto político en el reinado de Isabel II: Práxedes Mateo-Sagasta, 1854-1868*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1999. Sobre su biografía también pueden consultarse ROMANONES, Conde de, *Sagasta o el político*, Madrid, 1930, y RIVAS, Natalio, *Sagasta*, Madrid, 1946. Y cómo no, la magnífica y voluminosa biografía política de NIDO Y SEGALERVA, Juan del, *Historia política y parlamentaria del Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta*, Madrid, 1915.

<sup>2</sup> La relación de Práxedes Mateo-Sagasta con la villa camerana fue más intensa de lo que reflejaron algunos biógrafos. En dicha localidad se casaron sus padres, y a orillas del Iregua vivió toda su infancia hasta que la familia se estableció en Logroño, donde el jovencísimo Sagasta continuó estudios en el Instituto. Al tener que desplazarse después a Madrid para iniciar la carrera de ingeniería de caminos, se alejó físicamente de su tierra natal, aunque siempre llevase a gala el haber nacido en aquel “trocito de Suiza con cielo español”, como la describió Azorín. Una vez acabada la carrera, que terminó como número uno de su promoción en 1849, fue destinado a Zamora, ciudad en la que llevó a cabo una intensa labor de revitalización en obras públicas. Sin embargo, su auténtica vocación fue la actividad política, a la que dedicó el resto de su vida. Su trayectoria pública recorrió toda la segunda mitad del siglo XIX. Encuadrado en las filas del liberalismo progresista, destacó como habilidoso orador parlamentario desde 1854 y como incisivo periodista, dirigiendo durante algunos años el diario *La Iberia*. Tras vivir sus momentos más difíciles en el exilio, como fue común a los liberales del siglo XIX, las oportunidades de gobierno le llegaron con la Revolución triunfante de 1868. Ocupó diversas carteras ministeriales y desempeñó en dos ocasiones la Presidencia del Consejo de Ministros. En estas responsabilidades tuvo ocasión de comprobar las dificultades para llevar a la práctica la que fue divisa esencial de su ideario político: la conciliación de la libertad y el orden.

<sup>3</sup> El 5 de enero de 1876 fue reconocido e investido Gran Comendador. La fecha exacta en que fue nombrado Gran Maestro es la del día 7 de marzo de ese mismo año, como se apunta en FERRER BENIMELI, J. A., “Práxedes Mateo Sagasta, Gran Maestro de la Masonería”, en *Berceo*, Logroño, nº 139, 2000, pp. 165-178, p. 167. Respecto a los méritos que la Masonería atribuye al hermano Sagasta para ofrecerle el cargo de Gran Maestro, señalar que les mueve más la tarea masónica realizada y reconocida y los servicios prestados años atrás, que su poder político en el ámbito profano. Véase en relación con este asunto la “Sección Doctrinal” del *Boletín Oficial del GODE*, Gran Oriente de España, Madrid, 15 julio de 1880, nº 43, pp. 627 a 631, y sobre todo las dos últimas páginas.

condición de francmasón con su labor como ministro de Estado y de la Gobernación.

Desde 1868, el resurgir de la Masonería resulta evidente en España. “Nadie puede negar que, amparada en las libertades que conllevó la Revolución del 68, la masonería (*sic*) española, que ya existía de un modo discretísimo antes del pronunciamiento de Serrano, experimentó un notable crecimiento numérico y una progresiva reorganización. El nivel de tolerancia aumentó, tanto política como socialmente, y los vientos favorables que soplaron para la Orden entre las distintas capas de la sociedad a lo largo del Sexenio, sembraron el caldo de cultivo necesario y propicio a las iniciaciones de adeptos”<sup>4</sup>.

El Gran Oriente de España era, en los años setenta, una de las obediencias más representativas del panorama iniciático español, y aglutinaba a gran cantidad de masones, número que se incrementaría notablemente con el tiempo gracias, en buena medida, a la fructífera gestión de Sagasta al frente de la Orden. Lo cierto es que cuando él se hizo cargo del Gran Oriente de España, la situación del mismo no era precisamente halagüeña. Nos lo evoca con claridad el texto que reproducimos a continuación y que reza así:

“Conviene recordar el triste estado en que nos encontrábamos el año 1875. El Gran Oriente de España no existía; dos individuos, cuyos nombres no queremos consignar por temor de alterar la seriedad de estos trabajos, habíanse empeñado en mantenerse el uno en un puesto superior a su entendimiento, y en escalar el otro una autoridad superior a sus condiciones. Ambos tenían una incompetencia y una incapacidad tan grandes como excesivas eran sus ambiciones de figurar”<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> SERNA, Ricardo, *Masonería y Literatura. La Masonería en la novela emblemática de Luis Coloma*, Madrid, Fundación Universitaria Española (FUE), Serie Monografías nº 71, 1998, p. 28].

<sup>5</sup> *Boletín Oficial del GODE*, Gran Oriente de España, VIII, Madrid, 15 julio de 1880, nº 43, p. 628. El nombramiento de Sagasta como Gran Maestro impuso la calma y el orden en el convulso panorama masónico español de 1875. Como reza el fragmento del *Boletín* que acabamos de transcribir, los personalismos estaban a la orden del día, y andaban socavando gravemente la Institución en aquellas fechas. Tristemente, habría que denunciar que todavía hoy –después de transcurrido casi siglo y medio desde aquellos hechos- existe un problema similar en las cúpulas de ciertas destacadas obediencias, y aun de algunas logias. La fraternidad y sincera cordialidad entre los masones españoles no llegará a buen puerto, ni se conseguirá tampoco una imagen de unidad frente a los medios del mundo profano, hasta que se destierre de una vez por todas esta seria lacra de los personalismos que va lastrando la Orden desde tiempo inmemorial.

El profesor Ollero dice, tras comparar las líneas de relación entre Sagasta y la Masonería, que ambas “convergen en numerosos puntos, incluso coinciden en algunos tramos, pero en ningún caso aparecen superpuestas. Se confirma –asevera luego- la inexistencia de un trazado ideológico dogmático y monolítico en la masonería (*sic*). La designación de Sagasta como Gran Maestro bien pudiera definirse –añade Ollero- como un matrimonio de conveniencia, del que salió beneficiada la propia institución, siendo también utilizada por el político para afirmar su autoridad en los círculos más progresistas del ámbito liberal español”<sup>6</sup>.

Es claro que la segunda mitad del siglo está llena de convulsiones y reformas en España. Y hay que tener en cuenta que “la Masonería finisecular del XIX estuvo inmersa en el conflictivo proceso de cambios políticos que tanto afectaron a la nación y que terminó por cambiar sus horizontes”<sup>7</sup>.

No sabemos en qué fecha se inició Sagasta en los misterios de la Francmasonería. El expediente masónico que se puede consultar en el Archivo Histórico Nacional de Salamanca [AHNS], que data de 1936, señala sólo su nombre simbólico, hermano *Paz*, y apunta que en 1888 aparece como miembro honorario de la logia *Comuneros de Castilla nº 289*, de los valles de Madrid.

Algunos historiadores nos ofrecen la visión de un Sagasta vocacional en la Masonería; otros, en cambio, lo tachan de masón errado aunque honesto. Los más reconocen su honda labor en el Gran Oriente de España, calificándola sin ambages de muy positiva para la Institución, porque durante su gran maestría la Orden del compás y la escuadra se fortaleció notablemente y difundió sus postulados de manera incuestionable<sup>8</sup>.

A la hora de contemplar la hechura intelectual de Sagasta y las influencias culturales que pudo tener a lo largo de su formación, nos parece

---

<sup>6</sup> OLLERO VALLÉS, José Luis, “Práxedes Mateo Sagasta y la Masonería: relación institucional e ideológica. Una nueva aportación al binomio Masonería–Política”, en FERRER BENIMELI, José A.(coord.), *La masonería española entre Europa y América* (Actas del VI Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española, Zaragoza, julio 1993), Diputación General de Aragón, Zaragoza, 1995, vol. I, p. 84]. Es evidente que la Masonería guió el poder de Sagasta en ciertos momentos, aunque a su vez Sagasta se valiese de la Masonería para el logro de ambiciones políticas. Un maridaje llevado con naturalidad que no excluye, en absoluto, el ejercicio del poder de la Orden a través de Sagasta en este caso, o de cualquier otro miembro en otros casos distintos que pudiésemos analizar.

<sup>7</sup> SERNA, Ricardo, “Práxedes Mateo Sagasta (1825-1903)”, en *La Acacia*, Zaragoza, Nueva época, nº 5, junio 1999, p. 8.

<sup>8</sup> FERRER BENIMELI, José Antonio, *Ob. cit* nota 3.

importante señalar que, a nuestro modo de ver, el Romanticismo del XIX cala hondamente en su espíritu, tanto que quizá fuese posible definirlo como el último político del Romanticismo español. En este sentido, nos permitimos apoyarnos en la clásica idea de Laski, quien al hablar de Sagasta anotaba que veía “en el temperamento liberal un resabio de romanticismo, cuya importancia es considerable. Tiende a ser –añadía- subjetivo y anárquico; a aceptar con prontitud cuanto cambio provenga de la iniciativa individual; a insistir en que esa iniciativa lleva en sí los gérmenes necesarios del bien común”<sup>9</sup>.

Fue, creemos, un hombre que tuvo las mejores intenciones y que luchó por hacer posible sus ideales fundamentales. Su sencillez, su humanidad y su disposición a la conciliación y a tender puentes entre las personas, le procuraron el respeto de todos, incluso de sus adversarios políticos. Por ello, su fallecimiento en el domicilio madrileño de la Carrera de San Jerónimo, que tuvo lugar el 5 de enero de 1903, causó honda impresión en todo el país. Su entierro en Madrid congregó a una multitud interclasista que acompañó a las más altas autoridades del Estado, con el rey Alfonso XIII a la cabeza, en una sincera manifestación de duelo y admiración por el político desaparecido. Desde entonces, sus restos descansan en el Panteón de Hombres Ilustres de Madrid.

## **La retórica como arte de convicción. Estilo de Sagasta**

Es bueno señalar que la retórica, entendida como “arte del bien decir, de dar al lenguaje escrito o hablado eficacia bastante para deleitar, persuadir o

---

<sup>9</sup> LASKI, Harold J., *El liberalismo europeo*, México, 3ª ed. 1961, p. 15. Acerca del liberalismo, véase AA.VV., *Las máscaras de la libertad*, Madrid, Ed. Marcial Pons, Ediciones de Historia, 2003. En el desarrollo histórico de la España del siglo XIX, el liberalismo se presenta como una realidad compleja en la que encontramos manifestaciones de tono conservador junto a otras radicales. *Las Máscaras de la libertad* constituye una aproximación a la riqueza cultural del liberalismo a través de la colaboración de historiadores de las ideas, de la política y de la economía. El resultado nos parece un combinado sabroso donde se observan los rasgos de una cultura política que se ha venido acomodando a las exigencias de coyunturas históricas muy diversas. Hemos de añadir, para los interesados en Sagasta y el Estado liberal, que la Fundación Práxedes Mateo Sagasta tiene prevista la edición de dos importantes obras: la primera del doctor OLLERO VALLÉS, José Luis, *Práxedes Mateo-Sagasta y el Estado liberal: progreso, política y negocios*, que se publicará en colaboración con la editorial Marcial Pons, y los trabajos sobre *Sagasta y el liberalismo europeo* que verán la luz gracias a una colaboración con la Biblioteca Nueva.

conmover”<sup>10</sup>, es un método que se impone en el parlamentarismo español e impera sin discusión durante todo el siglo XIX, con épocas de mayor y menor esplendor. Más que definirlo como método en sí, habría que calificarlo mejor de modelo, de sistema, de complejo entramado de modos de hacer y decir.

Será el XIX, justamente, el siglo por excelencia de la oratoria, “la época de oro de la oratoria española”, como lo denomina y escribe acertadamente María Cruz Seoane<sup>11</sup>, quien se pregunta qué novedades aporta este sistema a la generación política que muestra pleno vigor de actuación social en la España del Sexenio revolucionario.

En realidad, si analizamos el método, comprobaremos que la retórica, en el marco del trabajo político, implica tanto a los actores como al público en una especie de entente o complicidad necesaria que, a su vez, convierte el sistema en una verdadera representación escénica. Los actores –léase mejor los oradores- intentan convencer y vencer así al adversario esgrimiendo las armas del bien escribir y decir, y el espectador –o ciudadano de a pie, si se prefiere- asiste con entusiasmo a un duelo incruento entre actores que terminará casi siempre en tablas o con ligeras ventajas coyunturales de uno sobre el otro. “No creo –afirma Seoane- que nunca la sociedad española haya estado tan orgullosa de cualquiera de sus manifestaciones artísticas como en esa época lo estuvo de la oratoria. No sólo creían que nunca había brillado a tal altura en España, sino que estaban convencidos de que ninguna extranjera podía comparársele y ponían muy en duda que la griega o la latina la hubieran superado. No podían creer que Demóstenes o Cicerón hubiesen sido mejores oradores que Castelar, porque una palabra más hermosa, más ardiente, más brillante que la de Castelar era sencillamente inconcebible”<sup>12</sup>.

A la hora de plantearnos la importancia de la retórica en la vida política española de la época de Sagasta, tuvimos la fortuna de hallar en el camino un

---

<sup>10</sup> La voz proviene del latín *rhetorica*, que podemos traducir como “arte o manera de hablar con elegancia”. La definición que se da en el texto es la misma que ofrece el *Diccionario de la Lengua Española*, editado por la Real Academia Española, Madrid, XXII edición, octubre de 2001.

<sup>11</sup> SEOANE, María Cruz, *Oratoria y periodismo en la España del siglo XIX*, Madrid, Fundación Juan March, Editorial Castalia, 1977. pp. 303-304. De la misma autora es una emblemática y bien documentada *Historia del periodismo en España*, obra en tres volúmenes –el último referido al siglo XX, y escrito al alimón con María Dolores Sáiz- editada en Madrid por Alianza Editorial en 1996, donde también hallamos valiosas referencias al lenguaje del periodismo español del siglo de Sagasta.

<sup>12</sup> *Ibidem*

magnífico y lúcido trabajo de José Antonio Caballero, de la Universidad de La Rioja, en el que se aborda precisamente la incidencia de estas artes en la oratoria parlamentaria del ínclito estadista torrecillano. El profesor Caballero señala por su parte que “Práxedes Mateo Sagasta es, ciertamente, además de un personaje político decisivo, un insigne representante de esta oratoria española del XIX”.

Leyendo a Sagasta sacamos la conclusión de que, más que un gran orador sabio, es un sabio orador; es decir, un hombre que no convence sólo por lo que sabe, sino por la manera de ofrecer lo que sabe o lo que simplemente intuye. Su palabra no parece en exceso ilustrada, aunque tiene la virtud de que suele convencer con argumentos sencillos y meridiana claridad enunciativa. En este mismo sentido se expresaba ya Cañamaque en 1879: “No es Sagasta un orador erudito, metafísico, profundamente ilustrado; es un orador oportuno, enérgico, incisivo, de lógica contundente, de palabra bastante correcta y fácil, de giros y prontos tribunicios, de apóstrofes magníficos, de ironías mortales, de exposición clara, de verdadera elocuencia política. Su talento es más práctico que teórico; su naturaleza de lucha más que de paz. No ilustra cuando habla; pero enardece, entusiasma, agrada. Hierde el sentimiento y llama la risa, toca al corazón y produce regocijo”<sup>13</sup>.

Lo que no resulta cuestionable de ninguna manera es el hecho de que la retórica de Sagasta, aplicada sobre todo a su papel de orador, es de una rotunda eficacia práctica. Esta rotunda practicidad de la retórica de Sagasta no se debe sólo a su facilidad extrema para enviar mensajes con sagaz nitidez al receptor, sino que se vale, además, de ciertos modos intuitivos o innatos de ejercer la derivación lógica de los argumentos de los que se vale, y de su cualidad de hombre ladino, hábil en la deducción y rápido en el cálculo de probabilidades relativas a sucesos y acontecimientos concretos.

Sagasta, como bien dice Caballero apoyándose bibliográficamente en las obras de López Eire y Lo Cascio<sup>14</sup>, consigue “lograr el objetivo final del

---

<sup>13</sup> Cita de Cañamaque tomada de CABALLERO LÓPEZ, José Antonio, “Retórica de la oratoria parlamentaria de Práxedes Mateo Sagasta. El discurso sobre la libertad de cultos (1854)”, en *Berceo*, Logroño, nº 139, 2000, p. 146.

<sup>14</sup> José Antonio Caballero hace referencia en su artículo a estos títulos: LÓPEZ EIRE, A. y SANTIAGO GUERVÓS, J. de, *Retórica y comunicación política*, Madrid, Editorial Cátedra, 2000, p. 98; y a LO CASCIO, V., *Gramática de la argumentación*, Madrid, Alianza Universidad, 1998, p. 87. Ambas son obras muy adecuadas para comprender la importancia del arte de la

*docere, delectare et movere* (enseñar, agradar y persuadir) ante un receptor o auditorio determinado”<sup>15</sup>. Él conoció desde muy joven el poder que ejercía de facto su palabra, así como el efecto inmediato que causaban sus criterios y explicaciones en las mentes de sus oyentes. Diferenciaba a la perfección la manera más adecuada de dirigirse a determinado público en función de las condiciones del auditorio, y era consciente de que tenía un gran aliado en su misma predisposición natural a dominar voluntades valiéndose de sus armas expresivas.

Pero Sagasta –como orador a la defensiva- sabía muy bien la manera más contundente de zaherir al adversario con un tiro directo, seco, certero siempre. En este sentido, no me resisto a incluir aquí una graciosa anécdota que relata el doctor Ollero Vallés. Elegido por primera vez diputado en las Cortes Constituyentes de 1854, Sagasta adquirió pronto renombre como intencionado orador. El caso fue que un veterano general, al aludir en el Congreso a cierta intervención del joven diputado, se expresó en tono algo despectivo con él, diciendo: “Pero, ¿quién es el que vino a plantear semejante tema? Un diputadito de la última hornada, un ingeniero modestísimo a quien allá en Zamora nadie conoce por otro nombre que *el del puente*”. E incorporándose Sagasta desde su escaño, contestó al momento de esta guisa: “No creo que tenga nada de particular que siendo ingeniero yo y habiendo construido un puente, *el del puente* me llamasen. ¡*El del puente*, y a mucha honra! No llamarán a su señoría *el de las batallas*, porque no ganó ninguna”. Imaginamos el bochorno del militar y el regocijo del resto de sus señorías ante semejante rejón sagastino.

Tenemos dicho que la literatura, la creación, es poder. Y ahora nos va bien mentar semejante idea porque podemos asociarla con la retórica del político riojano, quien supo ejercer influencia a través de la convicción por la palabra. Su discurso, siempre interesante, irónico, punzante a la vez que cortés, actual y moderno en relación con su tiempo, y muy en línea con la tradición clásica de talante aristotélico, le valió el privilegio de ser escuchado en los foros en los que más y mejor se movía. Eso le hace ser, en el marco donde

---

retórica a la hora de pergeñar y emitir un mensaje, y para descifrar las claves de una buena argumentación discursiva.

<sup>15</sup> CABALLERO LÓPEZ, José Antonio, *Ob. cit* nota 13, p. 147.

se circunscriben sus tareas y labores públicas, “una persona revestida de credibilidad, bien sea por su posición social, bien sea por los conocimientos que se le suponen (*éthos*). Una persona que emplea, por un lado, enunciados que apelan a la capacidad de discernimiento racional de quien le escucha (*lógos*) y, por otro lado, palabras evocadoras de sentimientos (*páthos*) o de emociones estéticas (*léxis*) a las que el receptor del mensaje responde subjetivamente. El orador, además, añadirá el gesto, la voz y su apariencia externa, que son los elementos que constituyen la *hypókrisis* de la retórica griega o la *actio* de la latina (términos ambos sacados del teatro); elementos que en el proceso de convencimiento o persuasión son tan importantes o más que los puramente argumentativos. La Retórica, en suma, no tiene más finalidad que la de hacer eficaz un mensaje; es decir, prepararlo y emitirlo debidamente para hacerlo llegar en las requeridas condiciones y procurar que cause el deseado impacto en su receptor”<sup>16</sup>.

El discurso de Sagasta nos parece, por encima de todo, completo en su concepción y magistral en su desarrollo. No es que el político riojano se preocupe demasiado por la perfección estilística y literaria de su mensaje, elementos que tampoco echamos de menos, sino que busca la eficacia de modo inconsciente, y por ese camino necesita utilizar todas y cada una de las estrategias oratorias que lleva aparejada la buena retórica<sup>17</sup>.

Para convencer hay que saber, ante todo, que uno es capaz de hacerlo. Sagasta, a través de su palabra escrita y luego pronunciada, sabe muy bien que es capaz. Pero no se vale única y exclusivamente de la retórica pura y dura en la escritura y enunciación de sus discursos, sino que recurre, y con mucha habilidad por cierto, a la psicología del buen orador, es decir, a ese claro sentido de la oportunidad que produce modificaciones positivas en la recepción del mensaje que se emite<sup>18</sup>. Sagasta sabía cuándo era rentable utilizar un tono

---

<sup>16</sup> *Ibidem*

<sup>17</sup> El profesor Caballero analiza con gran conocimiento de causa, en el mentado trabajo, las diversas estrategias de convicción que se aprecian en la oratoria de Sagasta, y de ahí que no profundicemos más en dicho asunto. Véanse al respecto, del susodicho artículo, las páginas 148 y siguientes [*Ob. cit* nota 13].

<sup>18</sup> Ese agudo sentido de la oportunidad no lo tienen, ni mucho menos, todos los oradores. Precisamente Antonio Flores diferencia muy bien entre el orador elocuente, contra el que nada opone ni objeta, y el simplemente locuaz o *silabario*, del que se mofa divertidamente en su artículo “Un diputado silabario”, incluido en el ya referenciado FLORES, A., *La sociedad de 1850*, Madrid, Alianza Editorial, Col. Libro de bolsillo nº 128, Cap. 8, 1968, p. 122. Dice Flores que de los “dignísimos oradores, que por su calidad y su número nos hacen figurar en primer

de voz más o menos alto, vocalizar más o gesticular de una determinada manera. Usaba en sus discursos las más diversas herramientas: figuras literarias abundantes –en especial comparaciones, anáforas, perífrasis y metáforas con añadidas puyas sutiles–, ironía, claridad conceptual y un sinfín de artificios que hacían de sus discursos redes efectivas de apariencia natural donde quedaban atrapados sin remedio –como insectos en la miel– muchos de sus oyentes. Su retórica es arte, arte de convicción en estado puro.

## Las vetas masónicas en sus discursos

Volvemos a insistir, porque nos parece resaltable, que Sagasta es un orador respetuoso y a la vez incisivo, inteligente, sin visos de parlamentario parlero; su objetivo no es el de hablar por figurar o sentirse protagonista, sino el de manifestarse para convencer a través de la claridad y la nitidez de sus mensajes. La oratoria es para él, por lo tanto, herramienta idónea y medio adecuado para la consecución de sus objetivos finales<sup>19</sup>.

---

término entre los pueblos parlamentarios, nada, sin embargo, diremos, porque ni la índole de esta obra ni el tono en que va escrita consienten otros personajes que los ya tullidos para que salgan más o menos descalabrados”. Y añade luego: “Pasaremos en silencio los que saben elaborar y disponer las sílabas para producir con ellas bellísimos conceptos, y hablaremos únicamente de los que las vierten sin acertar a hacer otra cosa que palabras y nada más que palabras”. Diferencia, pues, entre el diputado parlanchín y el orador parlamentario.

<sup>19</sup> Desde el punto de vista bibliográfico, creemos que la obra más completa acerca de los discursos de Sagasta es la selección que publicó Carlos Dardé, de la Universidad de Cantabria, en 2004. La obra se halla editada en una colección del propio Congreso de los Diputados, y tiene un estudio introductorio que merece la pena conocer. También es reseñable la selección de discursos de Sagasta y de Orovio, editada en dos volúmenes por el Ateneo Riojano y el Parlamento de La Rioja, respectivamente, de Gonzalo Capellán, José Miguel Delgado y José Luis Ollero. El segundo volumen contiene artículos en torno al parlamentarismo liberal en general, así como las aportaciones de ambos políticos riojanos. [CAPELLÁN DE MIGUEL, Gonzalo, DELGADO IDARRETA, José Miguel, y OLLERO VALLÉS, José Luis, *Manuel de Orovio y Práxedes Mateo Sagasta, discursos parlamentarios*, Logroño, Ateneo Riojano, 2000; y CAPELLÁN DE MIGUEL, Gonzalo, *Parlamento y parlamentarios en la España liberal. Manuel de Orovio y Práxedes Mateo Sagasta*, Logroño, Parlamento de La Rioja, 2000]. Igualmente hay que consultar, y así lo hemos hecho, el número 139 de la revista *Berceo*, del año 2000, donde el profesor José Antonio Caballero López, de la Universidad de La Rioja, hace un estudio de aproximación a la retórica parlamentaria de nuestro personaje. [CABALLERO LÓPEZ, José Antonio, “Retórica de la oratoria parlamentaria de Práxedes Mateo Sagasta. El discurso sobre la libertad de cultos (1854)”, en *Berceo*, Logroño, nº 139, 2000, pp. 145-163]. También hemos sabido que, desde hace algún tiempo, hay un proyecto de estudio retórico de los discursos parlamentarios de Sagasta en el que andan implicados los doctores José Antonio Caballero y José Luis Ollero y que, imaginamos, estará ya maduro o a punto de salir a la luz.

El Conde de Romanones loaba la figura de Práxedes Mateo Sagasta escribiendo de él que había pronunciado “dos mil quinientos cuarenta y dos discursos después de pertenecer a dieciséis Parlamentos y a treinta y cuatro legislaturas diferentes y de ocupar la Presidencia del Consejo de Ministros siete veces”<sup>20</sup>. Sin duda, Sagasta fue el político por excelencia, un hombre dedicado en cuerpo y alma a las tareas de gobierno. Y en esa dilatada carrera, fueron muchos e importantes los mensajes que lanzó a sus adversarios políticos, a sus correligionarios y, por supuesto, a la sociedad de su tiempo.

Creemos que un hombre es lo que se siente, y los demás llegan a conocerlo mejor o peor en tanto sus palabras sean claras, directas y bien encadenadas. El lenguaje, por tanto, es arma esencial para comunicarse y para crecer en sociedad. Y no cabe duda de que Práxedes Mateo Sagasta, ínclito masón por convicción y espíritu de servicio, sabía decir las cosas de una forma rayana en lo magistral.

A la hora de entresacar algunas de sus intervenciones en las Cortes para ver o interpretar en ellas posibles vetas masónicas, no nos proponemos sino ejemplificar acerca de cómo puede reflejarse en sus discursos la filosofía masónica que él vivió directa y hondamente a lo largo de tantos años<sup>21</sup>. Por esta misma razón, preferimos tomar prioritariamente —a modo de muestra— intervenciones parlamentarias suyas del año 1881, en que ejerce de Presidente del Consejo de Ministros bajo el reinado de Alfonso XII.

Fueron muchas, por cierto, las *planchas* de felicitación que se dirigieron por esos días al hermano *Paz* desde distintos talleres del Gran Oriente de España y aun de otras obediencias. De entre las cartas que diferentes logias nacionales y extranjeras dirigieron al dimitido<sup>22</sup> Gran Maestro Sagasta con

---

<sup>20</sup> ROMANONES, Conde de, *Sagasta o el político, Obras Completas*, tomo I, Madrid, 1930, p. 127.

<sup>21</sup> En realidad, las vetas masónicas que vamos sucintamente a contemplar, entresacadas de algunos de sus discursos de 1881 y 1882 —sobre todo de 1881— en el Congreso de los Diputados, se repiten en otras muchas de sus intervenciones parlamentarias, ya que la filosofía masónica es algo vivo que se lleva dentro, una manera de ser y de comportarse, y por tanto una forma de ir por la vida y de reaccionar ante las cosas y los hechos. No sería lógico pensar que esas supuestas vetas a las que nos intentamos aproximar aquí, sólo están presentes en los fragmentos que señalamos.

<sup>22</sup> Sagasta había presentado la dimisión como Gran Maestro por escrito el 18 de julio de 1880, como figura en el decreto masónico por el que se autoriza a don Telesforo Montejo y Robledo —de nombre simbólico *Padilla*—, a la sazón Soberano Gran Inspector del grado 33 y Gran Teniente Comendador del Supremo Consejo, para que lo sustituya de forma interina. Véase el *Boletín Oficial del GODE*, Gran Oriente de España, Madrid, 30-VII-1880, p. 612.

motivo de su nombramiento como jefe de Gobierno, quizá sea representativa la que la logia *Integridad* n° 132 le envió desde Sevilla el 13 de febrero de 1881, apenas transcurridos cinco o seis días de la constitución del nuevo gobierno, y que nos place reproducir en nota al pie de página para solaz de curiosos<sup>23</sup>.

Regresando enseguida sin distraernos al tema central de este epígrafe que nos ocupa, queremos integrar en este breve estudio de aproximación a Sagasta y sus discursos, el siguiente fragmento:

*[Sagasta pide la palabra para presentar su nuevo gobierno]*

“Señores Diputados, por las comunicaciones que acaban de leerse, se ha enterado el Congreso de que S. M. el Rey ha aceptado la dimisión que constitucionalmente le fue presentada por el Ministerio anterior, y de que, haciendo uso de las facultades que la Constitución le confiere, se ha dignado encargar la dirección de los negocios públicos al Ministerio que tengo la honra de presidir.

Todos vosotros, Sres. Diputados, conocéis los antecedentes de los nuevos Ministros; conocidos son también del país los compromisos que hemos contraído en la oposición, y que honradamente esperamos realizar en el poder, siempre con el concurso de las Cortes y con la confianza de la Corona; que no hemos de venir al banco de Gobierno a realizar cosas contrarias a las que en la oposición hemos proclamado y defendido.

Pero mientras no tengamos el concurso de las Cortes, como tenemos hoy la confianza de la Corona, el nuevo Ministerio, sin perjuicio de llevar a todos los actos de administración del Estado el espíritu liberal que le anima, ha de tener por norma fija el respeto profundo a la ley. Todo lo que la ley consienta, será por el Gobierno consentido; todo lo que la ley prohíba, prohibido será por el Gobierno. Sin prevenciones contra nadie, sin enconos para ningún partido, con un espíritu amplísimo de concordia para todos, venimos animados del mejor deseo a llenar la

---

<sup>23</sup> “Nos, Ven.: Maest.:, Dig.: y Oob.: de esta Resp.: Log.: *Integridad*, núm. 132, bajo los auspicios del Gr.: Or.: de España, envía al *Excmo. é Ilmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta*. La Respetable Logia *Integridad*, reunida en tenida magna extraordinaria, acordó enviaros por medio de las tres Luces la más entusiasta y cordial felicitación por vuestra elevación a la Presidencia del Gobierno encargado de dirigir los destinos de nuestra querida y amada patria. Bien comprendemos que la misión de la Masonería española, que tan bien habéis sabido organizar, es ajena a la esfera de la política; pero séanos permitido congratularnos una vez más de vuestra elevación al poder.

Los hijos de la Viuda tienen sobrada fe en las virtudes cívicas, ideas patrióticas y sentimientos de libertad y de justicia que concurren en el Poderoso hermano *Paz*, y entienden que su mando será la etapa de una nueva era que restañe las heridas y vivifique la atrofiada savia de esta infortunada nación. Recibid, Poderoso hermano, el abrazo fraternal de todos los miembros de este Respetable taller y nuestros votos al Supremo Arquitecto del Universo por vuestra salud y prosperidad. Sevilla, 13 de febrero de 1881”. La plancha está firmada por el Venerable Maestro de *Integridad*, José Quintero, así como por el Primer Vigilante José M<sup>o</sup> del Campo, el Segundo Vigilante Rafael Rodríguez de Castro, y el Secretario Francisco de C. Martínez. Dicha plancha fue publicada un mes después en el *Boletín* de la obediencia. [*Boletín Oficial del GODE*, Gran Oriente de España, Madrid, 15 marzo de 1881, n° 5, p. 70].

altísima misión que nos está encomendada, en cumplimiento de las nobles aspiraciones del Rey, y con el propósito de atender a todas las necesidades del país”<sup>24</sup>.

Algo que salta a la vista nada más oír los discursos es la corrección de sus formas, las maneras precisas e impecables de conducirse a lo largo de sus disertaciones públicas y, sobre todo, una indecible firmeza en el decir que convence por su rotundidad manifiesta. En este fragmento observamos cómo se dirige a los diputados mostrándose orgulloso de tener la confianza del rey<sup>25</sup> para la formación del nuevo gobierno. Y es curioso comprobar cómo enseguida saca a colación la honradez de miras con la que piensa enfrentarse a la tarea requerida, honradez que sin duda es una de las premisas de actuación de los iniciados francmasones.

Habla igualmente del espíritu liberal que anima su labor política, dato que podríamos tener presente a la hora de relacionarlo con el talante liberal del que la Masonería hace siempre gala. Y se refiere luego, acto seguido, al respeto profundo a las leyes, cosa que en Masonería constituye uno de los elementos básicos de su –valga la expresión– teoría doctrinal relativa a la sociedad profana.

Y por último, ese espíritu de concordia que dice animarlo en la formación del nuevo gabinete ministerial, parece hablarnos del principio de concordia que reina habitualmente entre los hijos de la viuda en los templos, durante las *tenidas* o fuera de ellas, y sin el que sería difícil entender el desarrollo de los trabajos masónicos.

Veamos un nuevo fragmento de otro de sus discursos parlamentarios:

*[Sagasta replica a los señores Martos y Castelar, Diputados electos]*

“Más que primos, hermanos debemos ser todos los que aquí estamos hoy reunidos al observar la confianza con que nos tratamos y hasta el cariño que nos han dispensado los señores que han tomado parte en este debate, creyéndonos ya Diputados sin serlo todavía, y convirtiendo esta Asamblea de Diputados electos en un Congreso de

---

<sup>24</sup> *Diario de las Sesiones de Cortes*. Madrid, Congreso de los Diputados. Legislatura 1880-81, Tomo único de índices, nº 20, p. 374. Sesión del miércoles 9-II-1881, presidida por el Excmo. Sr. Conde de Toreno.

<sup>25</sup> Tampoco viene mal remarcar aquí el hecho de que Sagasta manifestó siempre su convencimiento de que la monarquía moderna y democrática era el mejor sistema que los españoles podían darse para el correcto gobierno de la nación. Sus palabras, sus actos y su vocación de servicio a la corona, así lo testimonian.

Diputados constituido. Y más que primos, hermanos debemos ser por las libertades que se han tomado y que con mucho gusto hemos aceptado aquí... [...]

¿Qué necesidad hay de precipitar las cosas? Seremos Diputados, y una vez que seamos Diputados, veremos de modificar, si es conveniente modificar, ese artículo del Reglamento y otros artículos y todos los que quieran los señores que han usado de la palabra. Entre tanto, ¿qué es lo que nos corresponde hacer? Seguir las indicaciones del Reglamento actual. ¿Es que hay algo en él que repugna a nuestra conciencia? Pues basta y sobra con una protesta como las que han hecho el Sr. Martos y el Sr. Castelar. ¿Les puede quedar escozor de conciencia por cumplir el Reglamento después de las protestas que han hecho? No, salvan todos los escrúpulos; el Reglamento se cumple como deben cumplirse todas las leyes, y como deben cumplirlas con más rigor que nadie los que están llamados a ser legisladores, dando un ejemplo que bien necesario es dar en nuestro país. Si el Reglamento es malo, cúmplase mientras sea Reglamento, y modifíquese por los medios que el mismo tiene establecidos; pero sin impaciencia y sin apresuramiento”<sup>26</sup>.

Poco hemos dicho hasta aquí acerca de los malabarismos que Sagasta era capaz de hacer con la intencionalidad de sus palabras, ni nos hemos referido apenas a la ironía con que a veces logra incidir en según qué asuntos o cuestiones. Con la vista puesta en estos fragmentos que acabamos de leer, podríamos analizar todos estos rasgos, especialmente en el primero de los párrafos. Pero a fin de no alejarnos de las intuidas y presuntas vetas masónicas que andamos buscando, nos centraremos en la alusión que hace el orador al cumplimiento de las leyes y a la conveniencia de dar buen ejemplo. Ambas cosas son relacionables con el saber estar masónico, y a su vez con la manera de hacer las cosas, progresiva y ordenadamente, en el interior de los talleres. Cumplamos la ley, dice Sagasta, y demos ejemplo haciendo bien las cosas. No tengamos impaciencia y trabajemos por cambiar lo que está mal, pero sin prisas ni chapuzas. Nos parece evidente que aquí, en este fragmento reseñado, hay un reflejo fidedigno de la filosofía de la acción masónica.

Señalemos un nuevo fragmento. Veremos que, con relación a las técnicas de dominio oratorio, no tiene desperdicio. Dice así:

---

<sup>26</sup> *Diario de las Sesiones de Cortes*. Madrid, Congreso de los Diputados. Legislatura 1881-82, Tomo I, nº 2, pp. 16-17. Sesión del miércoles 21-IX-1881, presidida por el Excmo. Sr. D. José de Posada Herrera, Presidente provisional de la cámara.

*[En contestación a una intervención del Sr. Martos]*

“Yo siento que al Sr. Martos le molestaran algunas de las palabras que yo pude pronunciar ayer, sobre todo al final de mi corta peroración. No las dije con intención de ofender a S. S., pues si hubiera sabido que eso pudiera ofenderle en lo más mínimo, no las hubiera dicho, y si a S. S. le han ofendido, las doy por retiradas, y las retiro. (el Sr. Martos: No, no). Pero a mí me importa hacer constar que esas palabras las dije con todo género de salvedades; y como son breves, voy a leerlas, para que vea el Congreso que no se ha quejado con razón el Sr. Martos.

*[Las lee al pie de la letra y luego continúa diciendo]:*

No se puede hablar con más cortesía, ni protestar con una manera más suave de ciertas frases que no podían pasar en silencio en una Cámara monárquica, ante el Gobierno de un Rey y ante el país monárquico. ¿Qué menos podía yo decir? ¿De qué se queja, pues, el Sr. Martos?”<sup>27</sup>

Sagasta utiliza en ocasiones la pregunta retórica con la respuesta implícita. Es decir, sabe que sus preguntas llevan en sí mismas las respuestas lógicas que caen por su peso, un peso siempre de aparente razón y cordura. Son preguntas envenenadas, que paralizan de pronto las argumentaciones ajenas. Aquí vemos el ardid con claridad formidable. Las preguntas acorralan el contenido del discurso de su antagonista, ponen sitio a su argumentación y por fin desarman el entramado del que pudiesen pender sus palabras.

Pero además, en el fragmento planteado, leemos bien a las claras entre líneas -bajo esa sutil apariencia de suprema educación de Sagasta- un delicado respeto hacia las opiniones del otro y, sobre todo, una modestia infinita a la hora de pedir excusas. Ahí vemos nuevas vetas masónicas, en esa actitud pulcra, respetuosa, rayana casi en el miramiento fraterno, una actitud que pretende ser clara, taxativa y noble a la vez aun sin perder por ello la exquisitez en las maneras. Se deja notar esa postura de trabajo masónico, ese autocontrol que impone para cada iniciado el atril de los francmasones.

Pasemos a contemplar otro breve fragmento de Sagasta. Dice así:

*[En contestación a una intervención del Sr. Castelar]*

“El señor Castelar no recela del Gobierno y recela de altas instituciones; ¿y por qué recela S. S.? Por un apellido; como si las

---

<sup>27</sup> *Diario de las Sesiones de Cortes*. Madrid, Congreso de los Diputados. Legislatura 1881-82, Tomo III, nº 45, p. 962. Sesión del sábado 12-XI-1881, presidida por el Excmo. Sr. D. José de Posada Herrera.

preocupaciones y las pasiones de los hombres y de los partidos pudieran sobreponerse a la realidad de las cosas; eso, allá en otros tiempos y bajo otras impresiones, podía tener cierta explicación; pero a últimos del siglo XIX, para las ideas del día, para hombres como el Sr. Castelar y caracteres como el de S. S., no lo comprendo. Su señoría, sin embargo, nos ha indicado que asistirá al ensayo de la alianza de la Monarquía con la libertad. Asista S. S. tranquilo a lo que S. S. llama ensayo; pues tengo la seguridad de que todos los principios que aquí ha pedido S. S. con lentitud, todos esos, y en mi opinión no tan lentamente como S. S. cree, van a encontrar su desenvolvimiento en la Monarquía (*Aplausos*).

¿Por qué, Sr. Castelar, por qué quiere S. S. la libertad? Su señoría nos ha dicho que la libertad es el alimento sin el cual podemos vivir algunos días; pero que el orden es el aire que respiramos, sin el que solo podemos vivir algunos minutos. Pues en España, tenga seguridad el Sr. Castelar, podrá decirse que haya otras formas de gobierno que den también la libertad, alimento sin el cual se puede vivir algunos días; pero la atmósfera indispensable para la vida, por corta que ésta sea, esa no la da, no la puede dar más que la Monarquía constitucional (*Aplausos*)<sup>28</sup>.

Aparte de la continua defensa que Sagasta hace en sus discursos parlamentarios de la monarquía constitucional como mejor sistema de gobierno para España, hemos de referirnos aquí, muy en especial, al segundo párrafo. En él hace alusión directa a la libertad, igual que sucede en multitud de otras ocasiones. La libertad, como principio irrenunciable, es también un lema de la Francmasonería, el primero y esencial. Como señalaba Sartre, la libertad es el modo de ser del hombre en el mundo, “pero es también el modo de ser del mundo para el hombre”<sup>29</sup>.

En la Francmasonería, la libertad pertenece a la esencia del hombre y es una exigencia ética. El respeto a la libertad y la lucha por conseguirla en toda su amplitud, ha sido siempre –y sigue siendo ahora– uno de los propósitos vitales de los iniciados. La Masonería cree en la necesidad de la acción en el mundo, y la libertad no nace por generación espontánea, sino que necesita siembra, cuidado y mimo para desarrollarse adecuadamente, bien sea en las naciones o en los individuos; tanto si nos referimos a la libertad en el campo social, como si hablamos de la libertad de los seres humanos. Paz y libertad

---

<sup>28</sup> *Diario de las Sesiones de Cortes*. Madrid, Congreso de los Diputados. Legislatura 1881-82, Tomo III, nº 46, p. 983. Sesión del lunes 14-XI-1881, presidida por el Excmo. Sr. D. José de Posada Herrera.

<sup>29</sup> ESPINAR LAFUENTE, Francisco, *Esquema filosófico de la Masonería*, Madrid, Ediciones Istmo, 1981, p. 67.

son dos conceptos asociables a la idiosincrasia de la Masonería. De ahí que no nos deba extrañar que dichas nociones salgan a colación con frecuencia en los discursos parlamentarios del estadista riojano.

Por último, no podemos dejar de incluir una intervención de Sagasta, del año 1882, que lo define bien desde el punto de ético. Había hablado el diputado Sr. Carvajal refiriendo el caso de ocho condenados por delitos políticos –los sublevados en Pola de Lena, Asturias- a los que no se les había concedido el indulto, y con los que se estaba cometiendo una evidente injusticia comparativa. La intervención del Presidente del Consejo de Ministros fue esta:

*[En respuesta a una intervención del Sr. Carvajal a favor del indulto para presos políticos]*

“El Sr. Carvajal hace bien en confiar en que el Gobierno ha de insistir en sus propósitos. Creía el Gobierno que no había ya ningún español sufriendo condena por delito meramente político, y yo no sé las causas que habrá para que éstos, que si no he entendido mal, son unos condenados por el hecho político de Pola de Lena, no estén en efecto indultados, como lo están todos los que lo han solicitado.

El Gobierno se enterará de lo que haya en este asunto, y si no hay dificultad superior a las que el Gobierno puede vencer dentro de sus facultades, si no hay más que delitos meramente políticos, yo ofrezco al Sr. Carvajal hacer con los delincuentes políticos de Pola de Lena lo que he hecho con los delincuentes políticos que lo han sido en otros sitios y en otras circunstancias”<sup>30</sup>.

Se hacen patentes en esta alocución dos cosas: la declarada humildad de quien, aun debiendo conocer, desconoce; y el ofrecimiento de reparar la injusticia cometida si resulta ser tal. Sagasta, que como francmasón tiene en mente la aniquilación de la injusticia y la victoria sobre la desigualdad a favor de la equidad, no puede responder al diputado Carvajal más que con su verdad, y esa verdad está embebida de la ética de las logias, moral y proceder que Sagasta tiene como suyos desde tiempo atrás.

---

<sup>30</sup> *Diario de las Sesiones de Cortes*. Madrid, Congreso de los Diputados. Legislatura 1881-82, Tomo VII, nº 101, p. 2671. Sesión del miércoles 12-IV-1882, presidida por el Excmo. Sr. D. José de Posada Herrera.

## A modo de conclusión

Si bien hemos dejado claro en los preliminares de este trabajo que nuestra intención no iba más allá de ensayar una modesta aproximación a las vetas masónicas en los discursos sagastinos, no vamos a privarnos por ello de trazar unas conclusiones prácticas que podrían servir de apoyo a venideros ensayos de investigación o de elucubración.

Lo primero que nos ha saltado a los ojos es que la libertad, como idea primigenia y esencial, es un *leit motiv* que identifica a Práxedes Mateo Sagasta en el fondo de casi todas sus intervenciones parlamentarias. Digamos, para entendernos coloquialmente, que el concepto de *libertad* forma parte de su imaginario retórico. Mantiene un estilo limpio, literariamente llano y elegante, sin disonancias, que produce en el oyente un efecto seductor y convincente.

Hemos observado en Sagasta una indudable acomodación al momento histórico preciso. Llevó una trayectoria de grandes y hondísimos cambios, que “puede condensarse con decir que pasó de revolucionario de barricadas a defensor de la Restauración y en especial de la Reina Regente. Un camino ciertamente difícil, aunque no excepcional en su tiempo, que le obligó a un proceso de adaptación a veces demasiado violento si no tenemos en cuenta la rapidez de los acontecimientos que llenan los años que van de 1868 a 1903 y que forzaron a muchos a esa torsión de posturas en busca de un equilibrio político tras las tormentas revolucionarias”<sup>31</sup>.

Fue un camaleón de la política y de la vida<sup>32</sup>, un hombre que tuvo las mejores intenciones y que luchó por hacer posible sus ideales. No creemos que haya, por tanto, postura más noble que esa para un político. Y especialmente en este caso, donde a la vocación de servicio social de nuestro personaje se ha de sumar su espíritu masónico, perfectamente asentado y asumido. Dice de él

---

<sup>31</sup> CEPEDA ADÁN, José, “La figura de Sagasta en la Restauración”, en revista *Hispania*, Tomo XXIII, nº XCII de octubre-diciembre, Instituto Jerónimo Zurita (CSIC), Madrid 1963, p. 584.

<sup>32</sup> Véase MILÁN GARCÍA, José Ramón, *Sagasta o el arte de hacer política*, Madrid, Editorial Biblioteca Nueva, 2001. Lo que pretende este libro no es tanto ofrecer un extenso y minucioso trabajo biográfico sobre Sagasta, como combinar lo mejor de la biografía política de corte más tradicional -incardinando su trayectoria personal dentro de la evolución más general seguida por el liberalismo monárquico de izquierdas en el largo y difícil proceso de consolidación del régimen liberal hispano- con un análisis en profundidad de sus formas de actuación política. Nos parece interesante la obra porque se adentra en la esencia de sus maneras políticas y en la forma que tuvo de mantener su liderazgo.

Romanones que Sagasta “nunca habló mal de nadie, ni aun de sus mayores enemigos”<sup>33</sup>. Esta frase dice mucho de Sagasta, y con ella nos quedamos.

Y acabamos por fin ofreciendo una definición de Masonería que apareció impresa en su día en el *Boletín Oficial* de la Gran Logia de España<sup>34</sup>. Comenzaba el documento diciendo que “de cuantas sociedades secretas han existido desde la creación del mundo, ninguna ha sido menos conocida ni más calumniada que la Masonería; y hoy mismo, a pesar de su larga existencia, más antigua en muchos siglos que el Cristianismo, es vulgarmente considerada como una reunión de personas sin fe, sin piedad, sin amor, que se ocupan constantemente en conspirar contra los gobiernos constituidos...” Termina definiendo la Francmasonería como “la reunión de hombres libres y honrados que, siendo verdaderos apóstoles de la verdad, de la ciencia y de la virtud, marchan siempre a la vanguardia del progreso; instruyen sin cesar con la enseñanza y con la práctica lo que es bueno y lo que es bello, y procuran hacer de la humanidad una sola familia de hermanos, unida por el trabajo, por el amor y por el pensamiento”.

Una definición, escrita hace ciento treinta y cinco años, a la que presuponemos la buena fe que dictan los rectos y nobles propósitos<sup>35</sup>.



---

<sup>33</sup> ROMANONES, Conde de, *Ob. cit* nota 20, p. 101.

<sup>34</sup> Apareció en un artículo anónimo el 15 de mayo de 1871, pocos meses antes de que Sagasta fuese nombrado Presidente del Consejo de Ministros bajo el reinado de Amadeo I de Saboya. Véase “¿Qué es la Masonería?” (sin firma), en *Boletín Oficial del GODE*, Gran Oriente de España, Madrid, 15-V-1871, nº 2, pp. 6-7.

<sup>35</sup> El presente ensayo fue publicado en Ferrer Benimeli, J. A. [coordinador], *La Masonería española en la época de Sagasta*, [2 vol.]. XI Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española (Logroño, 2006), Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2007, vol. I, pp. 421-436.